AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA LP-005-2026

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:**
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, ubicado en el Kilómetro 1, vía Cota – Chía, correo electrónico contratos.imrdcota@gmail.com.

2. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS, CAMPOS DEPORTIVOS, AREAS SOCIALES Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA - IMRD COTA".**

3. **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
Se detallan en el numeral 2.2 dele estudio previo, anexo técnico No. 1 y pliego de condiciones publicados en el SECOP

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**
Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será LICITACIÓN PÚBLICA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será hasta máximo el 30 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha del acta de inicio, El plazo se contará desde la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. **FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS.**

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

7. **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los documentos del presente proceso podrán consultarse en la siguiente página:

www.colombiacompra.gov.co Plataforma Transaccional SECOP II proceso LP-005-2026

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CIENCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($899.973.403,56)** Incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones asociadas

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ley 2069 de 2020 en su artículo 34 consagran los requisitos que se deben cumplir para limitar eventualmente el proceso de contratación a MIPYMES, los cuales son:

1. Que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;
2. Que La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), es decir, al suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 533.287.768), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a mipymes.

Umbral PYMES US$ 125.000 Umbral PYMES COL$ ($ 533.287.768

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso establecido por medio del estudio de mercado, anexo al presente estudio previo, la entidad estima el valor del contrato en **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CIENCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($899.973.403,56)** Incluido AIU y demás impuestos, tasas y demás tasas, contribuciones y costos directos e indirectos, el proceso NO ES susceptible de LIMITARSE A MYPIMES.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

10. **ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS VIGENTES APLICABLES**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO

COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales con la comunidad andina. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B[1]

11. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma transaccional del SECOP II www.secop.gov.co.

El presente aviso se expide en Cota Cundinamarca en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No 1082 de 2015, el día siete (7) de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf